



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002.

Presidente:

Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Saturnino Rodríguez Megías
Juan Isidro Tejero Coello
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de abril de dos mil dos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo Luis Sobrino Velasco, el cual no ha justificado su ausencia, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2002.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la finalización el día 31 de marzo de 2002 del plazo para la regularización de viñedos de la finca "Dehesa del Turrillo", y explicó que excepto 29 usufructuarios, el resto había presentado solicitud de regulación y depositado a cuenta en este Ayuntamiento la cantidad de 1.652,78 € por haza para pago de la sanción. La mayoría lo habían hecho en efectivo y otros lo habían depositado mediante aval bancario, ascendiendo la cantidad total depositada a unos 216.000,00 €; estando de esta manera este Ayuntamiento preparado para, si la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha procede a regularizar dichos viñedos, hacer efectivo el pago de la sanción de forma inmediata.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente informó que la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava ha cedido ya la pala para el tractor y que en la actualidad se está montando en Talleres Jespa, y que la semana próxima se podrá empezar a trabajar con ella. También informó que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha aprobado la solicitud del Grupo de Acción Local de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava al programa Proder 2, que puede suponer unos 4.808.000,00 € de los que se beneficiarán los 12 municipios que componen la Mancomunidad, entre ellos Carrión de Calatrava.

A continuación se dio cuenta de las subvenciones aprobadas por distintas Consejerías concretándose en:

- La Consejería de Administraciones Públicas ha concedido con cargo a Fondo Regional de Cooperación Local para municipios con población superior a 2.000 habitantes 15.559,90 € para financiar la pavimentación de las Calles Barba y Calderón de la Barca y obras de alcantarillado en la Calle Pozo Dulce, y 15.559,90 € para el suministro de alumbrado público.
- La Consejería de Cultura ha concedido las siguientes ayudas
 - 593,44 € para el programa Biblioteca Abierta.
 - 420,00 € para la realización de la Semana de la Juventud.
 - 1.479,37 € para el programa Adquisiciones Bibliográficas.
- La Consejería de Industria y Trabajo ha concedido, dentro del Plan Social de Empleo, una subvención por importe de 41.760,00 € para la contratación de 20 trabajadores.

3º. III MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES GRÁFICOS.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que han sido detectados errores gráficos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y que hace preciso proceder a su subsanación, concretados en:

- Denominación correcta de calles.
- Enmendar los errores en la trama de los usos, trazados de viarios, definición correcta de confluencia de calles, activación del uso correcto de instalaciones, eliminación de trazados de calles inexistentes, reubicación de espacios dotacionales no señalados, señalización de viarios vinculantes en polígonos y sectores, y señalización de la vía pecuaria "Colada de la Mata".

En base a lo señalado se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

1º. La incoación del procedimiento de modificación puntual nº. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º. Someter el proyecto de modificación a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Castilla Mancha y en un periódico de máxima difusión de la provincia (art. 36.2 LOTAU)

3º. Iniciar la apertura del trámite de consulta previsto en el art. 10 de la LOTAU para la concertación interadministrativa de los municipios colindantes.

Sometida dicha propuesta de Alcaldía a votación, fue aprobada por mayoría absoluta de los Concejales de derecho, produciéndose 6 votos a favor del Grupo PP y 3 abstenciones del Grupo PSOE.

4º. IV MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que después de algunos años de vigencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, las circunstancias aconsejan modificar lo siguiente:

- La calificación de uso dotacional a residencial mixto de las dos parcelas municipales ubicadas en la confluencia de las Calles Miguelturra, Los Chopos y La Rosa.
- Hacer coincidir el área de protección del Castillo de Calatrava La Vieja con el asignado por la Consejería de Cultura.
- Regularizar las edificaciones agrícolas en suelo rústico, en lo que atañe a la superficie y altura máxima construida.

En base a lo señalado se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

1º. La incoación del procedimiento de modificación puntal nº. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º. Someter el proyecto de modificación a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Castilla Mancha y en un periódico de máxima difusión de la provincia (art. 36.2 LOTAU)

3º. Iniciar la apertura del trámite de consulta previsto en el art. 10 de la LOTAU para la concertación interadministrativa de los municipios colindantes.

Seguidamente tomó la palabra el Concejal del PSOE Teófilo Martín Fernández para manifestar su oposición a que este Ayuntamiento vaya vendiendo su patrimonio, dado que pudiese hacer falta en el futuro para el desarrollo del municipio.

El Sr. Alcalde contestó que la alegación formulada era inoportuna, pues no se estaba debatiendo la venta de nada, sino cambiar el uso de la parcela municipal de dotacional a residencial mixto. Matizó que este Ayuntamiento no se está descapitalizando, sino todo lo contrario, se ha incrementado en 6.300 m² de los silos y en 1.300 m² del Salón de Usos Múltiples (donados por la extinguida Cámara Agraria Local) y en 1.000 m² de Adrián León Morales, frente a los pocos que se han enajenado siendo el resultado de la balanza muy positivo.

Sometida dicha propuesta de Alcaldía a votación, fue aprobada por mayoría absoluta de los Concejales de derecho, produciéndose 6 votos a favor del Grupo PP y 3 abstenciones del Grupo PSOE.

5º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A ACUERDO PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL EN CASTILLA LA MANCHA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo PP:

"El Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al PLENO DE LA CORPORACIÓN para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El modelo de organización territorial contenido en nuestra Constitución se ha revelado como la fórmula más adecuada para dar respuesta a las demandas de autogobierno históricamente planteadas en España. Se puede afirmar, además, que el Estado de las Autonomías se ha convertido en un ejemplo de descentralización política y administrativa, que por su intensidad y rapidez no tiene parangón en los países de nuestro entorno.

El proceso de transferencia de competencias desde el Estado hacía las Comunidades Autónomas no ha tenido, sin embargo, un reflejo equivalente en el siguiente escalón territorial: la Administración Local. Durante estos últimos años los Entes Locales hemos visto prácticamente inalterada la configuración legal de nuestro ámbito competencial desde el ámbito autonómico, al no haberse producido una continuación del proceso descentralizador en favor de nuestras Administraciones, que son las más próximas al ciudadano.

Paralelamente también, hay que reconocer que los Ayuntamientos hemos hecho un gran esfuerzo para adaptarnos a una sociedad moderna, europea y competitiva que reclama cada vez más y mejores servicios, sin disponer muchas veces de los medios más óptimos y adecuados para su prestación.

Impulsar, por tanto, la atribución de nuevos mecanismos de gestión desde las Comunidades Autónomas hacia los Entes Locales supone no solo dar un mejor cumplimiento a los principios que inspiran la Constitución sino, además, procurar una mejor asignación de las responsabilidades políticas y una mejor gestión de los servicios públicos.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar el decidido respaldo de esta Corporación a la consecución de un acuerdo para el desarrollo de un Pacto Local en Castilla La Mancha, que sirva de base a la descentralización de competencias hacia los gobiernos locales y que esté inspirado en los principios de autonomía y suficiencia financiera.

SEGUNDO.- Reclamar el consenso o la mayor participación posible de todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla La Mancha, así como de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha, para que inicien de inmediato las negociaciones encaminadas a la consecución del citado Pacto Local, instando al Gobierno de Castilla La Mancha a tal fin.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de Castilla La Mancha, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes, y al Presidente de la citada Cámara."

Terminada la lectura y sometida la Moción a votación fue aprobada por mayoría absoluta de los Concejales de derecho, produciéndose 6 votos a favor del Grupo PP y 3 abstenciones del Grupo PSOE.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos, hace acto de presencia el Concejales Saturnino Rodríguez Megías, incorporándose a la sesión.

6º. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2001.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura al Decreto de Alcaldía nº. 71 de fecha 9 de abril de 2002 que dice lo siguiente:

"Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2001 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el art. 172.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy,

ACUERDO :

1º. Aprobar la citada Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2001 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

A. Deudores pendientes de Cobro	25.193.194
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	16.300.644
+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	8.865.495
+ de Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	33.055
- Saldos de Dudoso Cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	-6.000

B. Acreedores Pendientes de Pago	-8.948.970
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	-1.457.747
+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	-2.980.008
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	-4.511.215
- Pagos Pendientes de Aplicación	
C. Fondos Líquidos de Tesorería	18.513.827
D. Remanente Líquido de Tesorería	34.758.051
E. Remanente para Gastos con F.A.	9.222.46
F. Remanente para Gastos Generales	25.535.589

2º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Municipal quedó enterada.

7º. LICENCIAS DE APERTURA

7.1 BODEGAS NARANJO, S.L.

Vista la instancia con nº. de entrada 216 de fecha 24 de enero de 2002, presentada por Bodegas Naranjo, S.L., con C.I.F. B13218631 y con domicilio en la Calle Felipe II nº. 5 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de “nave de barricas para crianza de vinos”.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por el Centro de Salud

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

7.2 HIERROS JÁTIVA, S.L.

Vista la instancia con nº. de entrada 703 de fecha 12 de marzo de 2002, presentada por Hierros Játiva, S.L., con C.I.F. B46063046 y con domicilio en el Camino Santa Ana s/n de Játiva (Valencia), por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de “almacén para comercio al por mayor de metales y sus aleaciones” en sector SI-3 de esta localidad.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por el Centro de Salud

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

7.3 CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA.

Vista la instancia con nº. de entrada 171 de fecha 21 de enero de 2002, presentada por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con C.I.F. G16131336 y con domicilio en la Calle General Aguilera nº. 4 de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "Sucursal de Caja de Ahorros" en la Plaza de la Constitución nº. 7 de esta localidad.

Visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por el Centro de Salud

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad para su calificación.

8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA-PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL AL AMPARO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE 15 DE JULIO DE 1999.

Vista la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local, y a tenor de lo establecido en el Título II que regula la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local por las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Acogerse a la Orden citada más arriba.

2º. Aprobar la Memoria-Proyecto a desarrollar por un Agente de Empleo y Desarrollo Local con un coste bruto anual de 24.612,96 €, de acuerdo con la siguiente financiación.

• INEM	19.690,37 €
• Ayuntamiento de Carrión de Calatrava	4.922,59 €

TOTAL	24.612,96 €

3º. Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo subvención por importe de 19.690,37 € para financiar el 80% del coste de la contratación, asumiendo este Ayuntamiento el resto del coste del proyecto.

9º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional presentada por Amnistía Internacional:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO que la Unión Europea es una potencia política y económica cada vez más influyente en el mundo.

TENIENDO EN CUENTA que durante el primer semestre de 2002 España presidirá la Unión Europea y que esto supone una oportunidad y un reto para que desde España hagamos sentir a todos los gobiernos, instituciones y empresas europeas su responsabilidad en la promoción y defensa de los derechos humanos.

CON EL OBJETIVO de alcanzar una Europa más justa, reforzando los principios que nos unen como europeos.

EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA

Insta al Gobierno español a promover durante la Presidencia las medidas necesarias para alcanzar una Unión Europea:

- **Más decidida que nunca a salvaguardar los derechos humanos.** Para que la preocupación por la seguridad no ponga en peligro los avances logrados en Europa en la protección y promoción de los derechos humanos.
- **Más abierta y tolerante.** Que garantice la protección de toda persona europea y no europea contra la violencia, la discriminación y el racismo.
- **Más grande también en derechos.** Que considere prioritario el respeto a los derechos fundamentales en el examen de los países candidatos a la ampliación.
- **Más influyente en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.** Planteando soluciones efectivas para Colombia, Indonesia y Timor Oriental, Israel y los Territorios Ocupados, Rusia, China, Arabia Saudí y Zimbabue.
- **Más comprometida con Latinoamérica.** Presionando para que se proteja a los defensores de derechos humanos y se luche realmente contra la impunidad para que Colombia cumpla las recomendaciones de la ONU.
- **Más volcada hacia África.** Haciendo de la protección y promoción de los derechos humanos en la zona una prioridad explícita.
- **Más cercana al Mediterráneo.** Donde Europa haga de la protección de los derechos humanos una condición esencial en el proceso de paz de Oriente Medio y en los acuerdos de asociación con los países del Mediterráneo.
- **Más decidida a restablecer la dimensión de los derechos humanos en el debate sobre el asilo.** Para que el Sistema Europeo Común de Asilo garantice el cumplimiento de la normativa internacional de derechos humanos y el derecho al asilo.
- **Más transparente en la exportación de armas.** Reforzando el Código de Conducta de la UE sobre transferencias de armas y exigiendo un Convenio Marco Internacional.
- **Más responsable como potencia económica.** Liderando iniciativas que lleven a las empresas europeas a reconocer y acatar los principios de responsabilidad social allí donde operen.

Acuerda remitir copia de esta moción al Presidente del Gobierno y al Ministro de Asuntos Exteriores”

Terminada la lectura y sometido el documento a votación, fue aprobado por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

10º. MANIFIESTO POR UNA PAZ JUSTA E INMEDIATA EN PALESTINA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se procedió a dar lectura al siguiente Manifiesto presentada por CC.OO., UGT, PSOE, PP, IU, y C. ONGs:

“POR UNA PAZ JUSTA E INMEDIATA EN PALESTINA

La violencia desplegada por Israel en los territorios palestinos ocupados ha alcanzado unos niveles inaceptables para la comunidad internacional y para cualquier persona de bien. La situación en la que se encuentra el pueblo y la autoridad Palestina y el asedio militar al que están sometidos obligan a todos a una acción firme y amplia de la sociedad en general, de sus organizaciones, sindicatos y partidos políticos y, también, de sus gobiernos: del Gobierno Español, de la Unión Europea y de las propias Naciones Unidas.

Los firmantes de este manifiesto condenamos todo tipo de terrorismo y reconocemos el derecho del Estado Palestino y de Israel a la paz y la seguridad. Pero, creemos que es necesario denunciar la injusta e injustificable actuación del Estado de Israel. Pensamos que es inadmisibles que apele al derecho de legítima defensa cuando ocupa ilegalmente un territorio, incumple decenas de resoluciones de NN.UU. y subyuga a millones de personas.

Por ello denunciamos ante toda la sociedad y pedimos a nuestros gobernantes que intervengan urgentemente para detener la barbarie y conseguir una Paz justa, que debiera comenzar por:

- La retirada inmediata de Israel de las áreas autónomas palestinas.
- Garantía de la integridad física del pueblo y de las autoridades palestinas.
- Solicitamos a la Organización de las Naciones Unidas el envío de una fuerza internacional de protección y de interposición.
- Demandamos a nuestros gobernantes para que con toda urgencia utilicen todos los medios de que disponga (diplomáticos y económicos) para forzar a Israel a que cumpla las resoluciones de Naciones Unidas y se retire de todos los Territorios Ocupados.
- Reconozca de inmediato al Estado Palestino y contribuya de manera activa a la solución política del conflicto, basada en la justicia y en el derecho

Por ello nos queremos manifestar por la Paz y expresar nuestra solidaridad con el Pueblo Palestino. Una sola palabra basta para romper el silencio. Y una sola mirada basta para ver la injusticia.

Porque ni estamos ciegos, ni queremos estar callados, suscribimos este manifiesto para exigir a nuestro Gobierno, a la Unión Europea y a las Naciones Unidas, para que intervengan de forma inmediata y firme en Oriente Medio en defensa de la Paz, la Justicia y la Libertad.”

Terminada la lectura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), acordó apoyar el manifiesto.

11º. PROPUESTA DE RESCINDIR EL CONVENIO N.º. 132/6005 DE FECHA 8 DE JULIO DE 1981 CON EL ICONA.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que con la pronta inauguración de la Estación Depuradora de Aguas Residuales ha dejado de tener sentido el Convenio n.º. 132/6005 suscrito entre este Ayuntamiento y el ICONA en julio de 1981 para la repoblación forestal de los terrenos donde se ubicaba el “filtro verde” y, en consecuencia, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la rescisión del Convenio n.º. 132/6005, siempre y cuando sean aceptadas las siguientes condiciones:

- A. Que se exima a este Ayuntamiento del reintegro de los saldos pendientes si los hubiese.
- B. Que se entregue la plena disponibilidad y dominio de la finca a este Ayuntamiento.

2º. Si no fueran aceptadas dichas condiciones, este Ayuntamiento mantendría el convenio hasta su finalización.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

12º. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SUSCRITO CON FECHA 14 DE MARZO DE 1995 ENTRE FERNANDO CASAS GALÁN Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio lectura al escrito notificado el día 22 de abril de 2002 a Fernando Casas Galán de extinción del contrato de prestación de servicios que mantenía con este Ayuntamiento, y cuyo texto literal dice:

“Ante la serie de problemas que viene creando con su proceder y la desatención de sus obligaciones desde que le fue declarada la incompatibilidad para ejercer profesionalmente en esta localidad, de conformidad con lo establecido en la estipulación Cuarta del contrato de arrendamiento de servicios suscrito entre Usted y este Ayuntamiento con fecha 14 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y con la facultad que me concede el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, he decidido la extinción de su contrato a partir del día 30 de abril actual.

Lo que le participo a los efectos oportunos, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación de sus haberes hasta la fecha de su cese.”

Seguidamente, y sometida dicha resolución a su ratificación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.10 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

La Corporación Municipal, con 7 votos a favor del Grupo PP y 3 abstenciones del Grupo PSOE, ACORDÓ:

Ratificar la extinción del contrato de prestación de servicios mantenida con Fernando Casas Galán.

13º. DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 31 DEL POLÍGONO 32 DEL BIEN COMUNAL UBICADO EN LA FINCA “DEHESA DEL TURRILLO”.

Teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía nº. 79/2002 sobre incoación de expediente para la desafectación de la parcela 31 del polígono 32, con una superficie de 5 Ha., 97 A. y 41 Ca., perteneciente a la finca conocida como “Dehesa del Turrillo”, calificada como bien comunal, y atendiendo que en el Decreto mencionado más arriba quedan patentes las razones de oportunidad y su ajuste a la legalidad vigente.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el art. 81 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Alterar la calificación jurídica de la parcela 31 del polígono 32 de este término municipal, desafectándola como bien comunal, quedando calificada como bien patrimonial.

2º. Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3º. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la parcela meritada, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para la recepción formal de la misma.

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia del Sr. Alcalde, tomó la palabra Teófilo Martín Fernández, Concejale del Grupo PSOE, y preguntó si se estaban manteniendo o no las tuberías de la conducción de aguas desde Torralba de Calatrava hasta Carrión, con motivo de las obras de la Autovía Ciudad Real-Atalaya del Cañabate.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que Aquagest, S.A. le había informado que las que se rompan serán reparadas y que en el ancho de la autovía se dejaría metida una tubería grande por si en el futuro fuese necesario introducir otra.

Teófilo Martín Fernández rogó que desde este Ayuntamiento se haga un seguimiento de la obra.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que se le encargaría al Técnico Municipal.

Seguidamente Teófilo Martín Fernández preguntó si se sabía el motivo por el que se fue la luz en parte del municipio el día 16 del presente mes.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que ese mismo día se llamó por teléfono a Unión Fenosa y se nos informó que se trataba de una avería en la línea Santa Teresa, afectando también a Daimiel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas